



TJAO/CT/18/2022

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA.** -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida el nueve de septiembre de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité** de Transparencia, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vásquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, Analista, **Secretaria Técnica del Comité** de Transparencia, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 72 y 73 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia, hecho lo anterior informa: "Magistrado, existe Quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia". -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: "Tomando en consideración que la Secretaria informa que existe Quórum legal para sesionar, motivo por el cual siendo las diez horas con cinco minutos del día doce de septiembre del año dos mil veintidós, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la Secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo". -----

TJAO/CT/18/2022



Por consiguiente, la Secretaria da lectura al orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----
- 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
- 4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia, respecto de la solicitud de información de folio 201929722000049, solicitada mediante oficio TJAO/UT/119/2022, por la responsable de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----
- 5.- Clausura de la Sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, hecho lo anterior resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

Acto seguido, el Magistrado Presidente determina: *“Al haberse desahogado los tres primeros puntos del orden del día se instruye a la Secretaria Técnica de cuenta con el siguiente punto del orden del día”*. -----

Por tanto, la Secretaria Técnica manifiesta: “Magistrado Presidente el siguiente punto del orden del día corresponden al **NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE FOLIO 201929722000049, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/119/2022, POR LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL**”. -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa de la solicitud de información en la que solicitan lo siguiente: -----

“1) Número de recursos administrativos presentados por año, desde 2008 a la fecha, en contra de la decisión de NO APROBACIÓN del control de confianza para policías. -----

2) Número de sentencias administrativas emitidas por año, desde 2008 a la fecha, relativas a recursos administrativos en contra de la decisión de NO APROBACIÓN del control de confianza para policías. -----

3) Versión pública (en digital) de todas las sentencias administrativas emitidas por año, desde 2008 a la fecha, relativas a recursos administrativos en contra de la decisión de NO APROBACIÓN del control de confianza para policías. -



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

4) Número de recursos administrativos presentados por año, desde 2008 a la fecha, en contra de la decisión de SEPARACIÓN DEL CARGO de policías en consecuencia de la no aprobación del control de confianza. -----

5) Número de sentencias administrativas emitidas por año, desde 2008 a la fecha, relativas a recursos administrativos en contra de la decisión de SEPARACIÓN DEL CARGO de policías en consecuencia de la no aprobación del control de confianza. -----

6) Versión pública (en digital) de todas las sentencias administrativas emitidas por año, desde 2008 a la fecha, relativas a recursos administrativos en contra de la decisión de SEPARACIÓN DEL CARGO de policías en consecuencia de la no aprobación del control de confianza". -----

La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJAO/UT/0119/2022 es la siguiente: -----

En atención a su Solicitud de Información folio 201929722000049, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 123 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determinó la incompetencia para brindar la información solicitada, misma que fue confirmada por el Comité de Transparencia de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, mediante Sesión ordinaria celebrada en esta fecha. -----

Lo anterior debido a que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. Es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado. Hago de su conocimiento que respecto de la información que solicita, la dependencia que pudiera orientarlo específicamente, es la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, debido a que este Tribunal no tiene la información que requiere. -----

Motivo por el cual, le proporciono el link; para que si así lo desea pueda dirigir a ese Sujeto Obligado su solicitud <https://sspo.gob.mx/>. -----

El Comité de Transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la

TJAO/CT/18/2022

Déjame 2 de 5

solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000049, y se tiene que en efecto este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN por unanimidad de votos**, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información folio 201929722000049, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica da lectura a los presentes, del Acuerdo tomado en la presente sesión, siendo el siguiente: -----

-----**ACUERDO:**-----

UNICO. – Analizado y aprobado el punto cuatro de esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para brindar la información a la Solicitud de Información folio 201929722000049, en virtud de que este Tribunal de Justicia Administrativa es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de Juicio o procedimiento administrativo, por lo cual la información solicitada, no es generada por este Tribunal; en razón de lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN por unanimidad de votos**, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de Información



TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

folio 201929722000049, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 73, fracción II de la Ley de Transparencia, y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

Al haberse realizado la lectura del acuerdo, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a **clausura de la sesión**". El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del doce de septiembre del año dos mil veintidós, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VASQUEZ
VOCAL 1

LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2

LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA

